

NUEVAS LISTAS EXTRAORDINARIAS PREGUNTAS FREGUENTES

CURSO 2020/2021

1. ¿CUÁL ES EL LOTE DE ESPECIALIDADES QUE SE HAN PUBLICADO?

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

- 590001 FILOSOFÍA
- 590003 LATIN
- 590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
- 590005 GEOGRAFÍA E HISTORIA
- 590006 MATEMÁTICAS
- 590007 FISICA Y QUIMICA
- 590009 DIBUJO
- 590010 FRANCÉS
- 590011 INGLÉS
- 590015 PORTUGUES
- 590016 MÚSICA
- 590017 EDUCACIÓN FÍSICA
- 590061 ECONOMÍA
- 590107 INFORMÁTICA
- 590125 SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

- 591206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS
- 591209 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
- 591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
- 591228 SOLDADURA

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas

- 594404 CLARINETE
- 594422 PERCUSION

2. ¿CUÁL ES EL PLAZO?

El plazo para subsanar/reclamar es de tres días hábiles, es decir, viernes 12 de febrero, lunes 15 de febrero y martes 16.

3. ¿QUÉ NECESITO PARA HACER LA SUBSANACIÓN/RECLAMACIÓN?

- El navegador Mozilla Firefox



- El programa Adobe 🔼 Adobe
- -Tu tarjeta de coordenadas. Si no la tienes puedes solicitarla aquí.



NUEVAS LISTAS EXTRAORDINARIAS PREGUNTAS FRECUENTES

CURSO 2020/2021

4. ¿DÓNDE TENGO QUE ACCEDER PARA HACER MI SUBSANACIÓN/RECLAMACIÓN?

Las subsanaciones se harán a través de profex -> Interinos -> Actualización de Listas de Espera Extraordinarias (11/02/21) ¡Nuevo! Listados provisionales admitidos/excluidos -> 4. SUBSANACIONES, EXCLUÍDOS Y RECLAMACIONES -> Enlace al módulo de subsanaciones/reclamaciones (Activo a partir del 12/02)

En la solicitud telemáticas podrás subsanar adjuntando un archivo y/o también te da la posibilidad de redactar una reclamación.

5. ¿CÓMO ACCEDO?

De la misma manera que accediste a la solicitud de listas extraordinaria, existen dos posibles formas de acceder:

1º Con tus Claves de Rayuela.

2º Con tu DNI y tu carta de pago o clave web (código situado arriba ala izquierda de tu solicitud de lista extraordinaria)

6. ¿CÓMO SÉ QUE HE REALIZADO BIEN EL PROCESO?

Una vez que hayas completado la subsanación/reclamación telemática:

- Te aparecerá un mensaje "Confirmar y obtener justificante", en el pinchas.
- Tendrás que firmar con tu Tarjeta de Coordenadas.(Si no la tienes pincha aquí)
- Te aparecerá un mensaje "Confirmación de envío. Descargue el pdf justificante en el siguiente enlace. Pulse aquí". (Debes tener el programa Adobe)
- Se te descargará un pdf que es tu justificante de haber reclamado/subsanado.

7. ¿HAY QUE REGISTRAR LA SUBSANACIÓN/RECLAMACIÓN?

No, todo el proceso es telemático.

8. ¿SI APAREZCO EN LA LISTA DE EXCLUIDOS PUEDO SUBSANAR/RECLAMAR?

Si apareces en el listado de excluidos debes reclamar, no subsanar.

Si sigues teniendo dudas dirígete a alguna de nuestras sedes, visita nuestra página web, o llámanos por teléfono, y cualquier delegado de CCOO estará dispuesto a ayudarte.

